

Partidos dejan de lado la participación de las mujeres

INE impone multas por 22.3 mdp a 7 institutos políticos por no destinar los recursos mínimos a promover el liderazgo femenino durante 2022

OTILIA CARVAJAL

Los partidos políticos no destinaron los recursos mínimos para promover el liderazgo de las mujeres y su incursión en la política durante 2022, por lo que fueron multados por el Instituto Nacional Electoral (INE) por 22 millones 351 mil pesos.

De acuerdo con los dictámenes de fiscalización de 2022, los siete partidos incurrieron en irregularidades o no ejercieron los recursos destinados a este rubro, incluso arrastran infracciones de años previos, las cuales no subsanaron, aunque se les dio otra oportunidad.

Pese a los avances para garantizar la paridad de género en la conformación de congresos, gubernaturas y otros cargos, los partidos políticos siguen incumpliendo su obligación de destinar recursos para impulsar sus cuadros femeninos e involucrar a este sector en la política.

El PRI fue el instituto político con más irregularidades en este rubro, tanto a nivel local como nacional, con multas que ascienden a 8 millones 766 mil 180 pesos. Le sigue el Partido del Trabajo, con 5 millones 213 mil 341 pesos en sanciones; des-

pués el PRD, con 3 millones 477 mil 965 y en cuarto lugar el Partido Verde Ecologista de México, con 2 millones 769 mil 463 pesos.

Pese a que Morena fue el partido más multado a nivel general, con 169 millones de pesos, en el rubro referido las sanciones fueron de un millón 349 mil 790 pesos.

El PAN fue sancionado por 526 mil 558 pesos. En último lugar está Movimiento Ciudadano, con multas por 247 mil 790 pesos.

Las irregularidades

La mayoría de las infracciones de los partidos políticos ocurrieron a nivel local, donde no ejercieron el monto mínimo destinado al liderazgo político o usaron los recursos en actividades que no estaban relacionadas con este tema o bien, no lo pudieron comprobar.

Otra falta recurrente fue que los partidos no presentaron programas para la atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Asimismo, ocurrió varias veces que los partidos presentaron fuera del tiempo establecido por la ley el programa anual de trabajo, en el que

detallarán las actividades donde estuvieran programados los recursos para este fin.

Por ejemplo, Morena en Veracruz omitió destinar 257 mil 318 pesos a este rubro durante 2021, por lo que se le dio un plazo para hacer uso de esos recursos en 2022, pero no lo llevó a cabo y se le impuso una multa por el mismo monto.

En el caso del Partido Revolucionario Institucional, una de sus mayores sanciones fue por no utilizar 790 mil 454 pesos para promover a las mujeres en el estado de Chiapas. La multa alcanzó 1.1 millones de pesos.

En algunos casos, las penalizaciones ascienden a 100% o 150% del monto involucrado en las irregularidades, dependiendo de la gravedad de la falta.



Obligación de los partidos

La ley obliga a los partidos políticos a que destinen al menos 3% de su financiamiento ordinario, o lo que establezca la legislación local, a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Sin embargo, este gasto no puede usarse de forma discrecional, sino que debe estar enfocado a investigaciones y diagnósticos, cuyo objeto sea identificar e informar el estatus del ejercicio de los derechos de las mujeres en el ámbito político-electoral, a fin de generar indicadores que permitan el diseño, implementación y el fortalecimiento de acciones, programas o mecanismos orientados a la disminución de brechas de desigualdad.

También pueden destinar los recursos a la elaboración, publicación y distribución de libros, artículos y folletos, entre otros, que estén orientados a la difusión de las problemáticas, retos y avances en la participación política de las mujeres, así como a la promoción de sus derechos en el ámbito político electoral.

Otro rubro es la organización y realización de mesas de trabajo, conferencias, talleres, coloquios, seminarios o cualquier evento que permita la capacitación en temas relacionados al liderazgo político.

Además, los partidos pueden realizar de propaganda y publicidad relacionada con la ejecución y desarrollo de las acciones en la materia. ●

INFRACCIONES

Las multas a los partidos ascienden a:

- **PRI:** 8 millones 766 mil 180 pesos.
- **PT:** 5 millones 213 mil 341 pesos.
- **PRD:** 3 millones 477 mil 965 pesos.
- **PVEM:** 2 millones 769 mil 463 pesos.
- **Morena:** un millón 349 mil 790 pesos.
- **PAN:** 526 mil 558 pesos.
- **MC:** 247 mil 790 pesos.

3%

DE SU FINANCIAMIENTO

deben destinar los partidos a promover el liderazgo político de las mujeres.

100%

O 150% DEL MONTO

involucrado en las irregularidades alcanzan algunas de las multas.



Según dictámenes de fiscalización de 2022, los partidos tienen infracciones de años previos sin subsanar.

